Asunción, 4 de marzo de 2.020.-

Nota DI

Señor

Alejo Ríos Medina

Gobernador – Departamento de Caaguazú

Presente

Ref.: *Proyectos Arquitectónicos a implementarse en las siguientes Instituciones Educativas:*

Fuente de Financiación: FONACIDE

N°	*Código de Local*	*Institución*	*Obra a Ejecutar*	*Municipio*	*Situación*
1-	0502001	Escuela Básica N° 316 San Lorenzo	Construcción de 3 aulas 5.80x6.80 con viga de H°A° con tejas.	Caaguazú	Aprobado
2-	0502226	Escuela Básica N° 7751 Cacique Demecio	Construcción de 2 aulas 5.80x6.80 con viga de H°A° con tejas.	Caaguazú	Aprobado
3-	0507057	Escuela Básica N° 4258 Santa Isabel	Construcción de 2 aulas 5.80x6.80 con viga de H°A° con tejas.	Repatriación	Aprobado
4-	0506035	Colegio Nacional Ramonita	Construcción de 3 aulas 5.80x6.80 con viga de H°A° con tejas.	Juan Manuel Frutos	Aprobado
5-	0518014	Escuela Básica N° 1747 San Carlos	Construcción de 3 aulas 5.80x6.80 con viga de H°A° con tejas.	3 DE Febrero	Aprobado
6-	0514060	Escuela Básica N° 5845 Arandu Raity	Construcción de 2 aulas 5.80x6.80 con viga de H°A° con tejas.	Raúl Arsenio Oviedo	Aprobado
7-	0514059	Escuela Básica N°5850 5850 Ykua Arandu	Construcción de 2 aulas 5.80x6.80 con viga de H°A° con tejas.	Nueva Toledo	Aprobado
8-	0516009	Escuela Básica N° 4100	Construcción de 1 aula 5.80x6.80 con viga de H°A° con tejas.	Mcal. Francisco Solano López	Aprobado
9-	0516004	Escuela Básica N° 1861 San Juan Bautista	Construcción de 1 aula 5.80x6.80 con viga de H°A° con tejas.	Mcal. Francisco Solano López	Aprobado
10	0514043	Escuela Básica N° 3165 Virgen de Fátima	Construcción de 2 aulas 5.80x6.80 con viga de H°A° con tejas.	Tembiaporá	Aprobado
11-	0511127	Escuela Básica N°15423 Ypachi	Construcción de 2 aulas 5.80x6.80 con viga de H°A° con tejas.	Yhu	Aprobado
12-	0511014	Escuela Básica N° 3106 san Isidro Labrador	Construcción de 1 aula preescolar 5.80x6.80m con viga y tirantes de H°A° con tejas.	Yhu	Aprobado

Ing. Raquel Duarte Bello
Directora de Infraestructura
MEC

Dirección de Infraestructura
Manuel Dominguez e/ Iturbe – Ed. Sudamérica
Tel: (595 21) 495-894
www.mec.gov.py
mec.dgaf@gmail.com

13-	0509027	Colegio Nacional Inmaculada	Construcción de 1 aula 5.80x6.80 con viga de H°A° con tejas.	San Joaquín	Aprobado
14-	0509037	Escuela Básica N° 15400 Tekoha Pora	Construcción de 1 aula 5.80x6.80 con viga de H°A° con tejas.	San Joaquín	Aprobado
15-	0504004	Escuela Básica N° 891 San Isidro Labrador	Construcción de 1 aula 5.80x6.80 con viga de H°A° con tejas.	Dr. Cecilio Baés	Aprobado
16-	0505039	Escuela Básica N° 6863 Venancio Ramírez	Construcción de 1 aula 5.80x6.80 con viga de H°A° con tejas.	Santa Rosa del Mbutuy	Aprobado
17-	0502024	Escuela Básica N°3793 Nuestra Señora de La Merced	Construcción de 2 aulas 5.80x6.80 con viga de H°A° con tejas.	Santa Rosa del Mbutuy	Aprobado
18-	0513009	Escuela Básica N° 5055 Sargento 1° Enrique	Construcción de 1 aula 5.80x6.80m con viga y tirantes de H°A° con tejas.	RI 3 Corrales	Aprobado
18-	0513009	Escuela Básica N° 5055 Sargento 1° Enrrique	Construcción de 1 aula 5.80x6.80m con viga y tirantes de H°A° con tejas.	RI 3 Corrales	Aprobado
19-	0512018	Colegio Nacional Reino de Holanda	Construcción de 3 aulas de 5.80x6.80m con viga y tirantes de H°A° con tejas.	Dr. J. Eulogio Estigarribia	Aprobado

La Dirección de infraestructura tiene el agrado de dirigirse a Usted, a fin de comunicar, conforme el dictamen elevado por el profesional designado por **Res. Min. Nº 6274/2.019**, la autorización para la implementación del proyecto arquitectónico en Instituciones Educativas con fondos de **FONACIDE**, de acuerdo a los legajos presentados.

Cabe destacar que la presente autorización se realiza en los términos de las documentaciones técnicas, según expediente: **Nro. 46295 de fecha 20/02/2.020,** y que se encuentran supeditadas a que las obras se realicen conforme a las normas técnicas establecidas y aprobadas por el **Ministerio de Educación y Ciencias**. Así mismo, la **Dirección de Infraestructura** no se responsabiliza por los datos omitidos en dicho legajo técnico, el cual es exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del proyecto, dependiente de su **gobernación**.-

La **Dirección de Infraestructura** no se responsabiliza civil ni penalmente, por eventos que puedan ocurrir durante la construcción autorizada, recayendo el compromiso en los responsables de la obra.

La **Gobernación** deberá informar a la Dirección de Infraestructura: a) Nombre de la Empresa adjudicada, monto y plazo de ejecución b) la culminación de los trabajos acompañado de los documentos respaldatorios acreditando que dicha Institución Educativa, podrá utilizar la instalación intervenida con seguridad.

Si bien esta dependencia conoce sobre precios referenciales de materiales de obra, se hace mención de que la Dirección de Infraestructura, no posee injerencia en cuestiones relativas al costo de los proyectos arquitectónicos que le son presentados ni de su financiamiento, circunscribiéndose a realizar sólo el análisis de Especificaciones Técnicas, Planos y Planillas; en conformidad a lo establecido por la legislación pertinente. El detalle es el siguiente:

a. <u>Ley N° 4.758/2012</u> ***QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.***

   "Art. 4° Por lo menos el 50 % (cincuenta por ciento) de los ingresos percibidos por Gobiernos Departamentales y Municipales en virtud de la presente Ley, deberá destinarse al financiamiento de proyectos de infraestructura en educación, consistentes en construcción, remodelación, mantenimiento y equipamiento de centros educativos..."

Arq. Raquel Ortellado Bello
Directora de Infraestructura
MEC

Dirección de Infraestructura
Manuel Dominguez e/ Iturbe – Ed. Sudamérica
Tel: (595 21) 495-894
www.mec.gov.py
mec.draf@gmail.com

"...Las intervenciones serán realizadas conforme a las normativas vigentes y a los estándares establecidos por el Ministerio de Educación y Cultura..."

b. **El Decreto Reglamentario N° 10.504** *POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACIÓN Y SE DISPONEN NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY No 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSION PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACION*

c. *"Art. 37.-...Los proyectos de infraestructura y equipamiento* ***deberán enmarcase dentro de las normativas vigentes, estándares de calidad de materiales, de mano de obra, de planos tipos, de especificaciones técnicas, establecidas y aplicadas por el MEC, así como de su aprobación y fiscalización por parte de la misma entidad."***

1. **La Resolución Ministerial N° 7.050/2012** *POR LA CUAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DEL ANÁLISIS PREVIO, AUTORIZACIÓN Y VERIFICACIÓN EJECUTIVA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, DE TODO PROYECTO ARQUITECTÓNICO A IMPLEMENTARSE EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DE ESTA CARTERA DE ESTADO.*

2. **La Resolución N° 14.386** POR LA CUAL SE ESTABLECEN LAS NORMAS TECNICAS PARA PROYECTOS ARQUITECTONICOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCION MINISTERIAL Nº 325 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2013.

3. **La Resolución Ministerial N° 6274/2.019** *POR LA CUAL SE DESIGNAN A TÉCNICOS DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA, DE ESTE MINISTERIO, COMO REFERENTES DEPARTAMENTALES, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS, CONFORME A LA LEY N° 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO* ***(FONACIDE)*** *Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.*

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para hacerle llegar mis respetos.

Ing. Vicente Rafael Martínez Torales
Referente Departamental

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Dirección de Infraestructura

Arq. Raquel Ortellado Bello
Directora de Infraestructura
MEC

Arq. Antonia Raquel Ortellado Bello
Directora de Infraestructura